



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN Nº 02-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF

San Isidro, 22 de noviembre del 2015

VISTO:

El informe Nº 460-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-LOG del 22 de noviembre del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225, (en adelante LA LEY) y su Reglamento, aprobado por DECRETO SUPREMO Nº 350-2015-EF (en adelante EL REGLAMENTO), establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen, y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, a través del informe del visto, el Equipo de Logística del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Administrativa propone a los miembros del comité especial para la conducción del procedimiento de selección de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de seguros de bienes patrimoniales, incluida en el Plan Anual de Contrataciones, con el número de referencia 32;

Que, el artículo 23º del REGLAMENTO dispone que la Entidad designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente. Asimismo, señala que los integrantes del comité de selección sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada mediante documento debidamente motivado;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 003-2016-MINAM/VMDERN/BOSQUES y de conformidad con lo previsto en LA LEY y EL REGLAMENTO;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de seguros de bienes patrimoniales, incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el número de referencia 32, según lo propuesto mediante el documento del visto:

Miembros Titulares

Eliana Luz Honores Carhuamaca
Natalia Alejandra Romero Beingolea
Victor Raúl Saavedra Alvaríño

Presidente
Miembro
Miembro

Miembros Suplentes

Rosa Pilar Pérez Justo
Elizabeth Tania Salcedo Villagaray de Pinto
José Martín Lavado Minaya

Presidente
Miembro
Miembro

Artículo Segundo.- El Comité de Selección cesará en sus funciones cuando la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el correspondiente proceso de selección debiendo ceñirse, en el cumplimiento de sus funciones, estrictamente a LA LEY y EL REGLAMENTO.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la Responsable del Equipo de Logística del Área de Administración y Finanzas, así como a los integrantes del comité especial antes indicado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Jorge Armando Reláez Martínez
COORDINADOR RESPONSABLE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
Ministerio del Ambiente



